

Expediente: 176/16-I9
Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 16/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20300060162 - GORDILLO, NESTOR RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/16-I9



H20901816472

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. c/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 176/16-I9.-

Concepción, 15 de abril de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 13/04/2026 del letrado Gustavo Carrizo: Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado Gustavo Carrizo en favor del Sr. Montenegro Pedro Eduardo.

En razón a ello, déjese sin efecto la providencia que antecede.- EMV

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.